

Ref.- SC05-12-064

ACTA Nº 51/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de JUNIO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de mayo de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a celebración de festejos taurinos con motivo de las Fiestas de Santa Ana 2012.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.-1.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado frente a la resolución de 7 de mayo de 2012 por ocupación de vía pública para hacer trezas frente al Hotel Playa Capricho.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado frente a la resolución de 7 de mayo de 2012 por ocupación de vía pública para hacer trezas en la bajada de la Rambla La Gitana en Aguadulce.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la Manzana D-3, ámbito UE-10 del PGOU, en calles Narciso Yepes, Maestro Rafael Barco, Avda. Pedro Muñoz Seca y Calle León Quiroga, Expte. ED 1/11.

3º.- 4.- Solicitud de carnet de taxista asalariado con la Licencia de Auto-Taxi nº 8.

3º.- 5.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 37.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 28 de mayo de 2012.

4º.- 2.- ACTA para dejar sin efecto la adjudicación provisional de la concesión demanial de parte de inmueble municipal con destino a la construcción de una residencia para niños con trastornos del espectro autista y generales del desarrollo en Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de diversos contenedores para la recogida de sólidos urbanos, selectiva de envases y de papel-cartón para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro en régimen de alquiler, de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexados, mantenimiento durante el período de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes, para las fiestas del Término Municipal de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro de 3800 mts. lineales de pasarelas articuladas de madera a instalar en la playas del litoral de Roquetas de Mar (Almería).

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del local que alberga los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Balonmano Roquetas y a su Presidente por conseguir su posición de Subcampeonas del campeonato Cadeba 2012.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club de Tenis de Mesa Roquetas por su ascenso.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Indalagro-Albayyana y a su Presidente por conseguir el noveno puesto en la XVI Edición del Campeonato de España cadete femenino de voleibol.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del acuse de recibo del Ministerio de Justicia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2012, relativo a reordenación del partido judicial de Roquetas de Mar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de mayo de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 6938. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar las siguientes cuotas para los alumnos por importe de 10 € con motivo de la programación cultural de julio agosto y septiembre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6939. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 8.311,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de hoja de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 19 de mayo de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6940. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar al AMPAMARIN la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro el día 28 de

junio de 2012 desde las 15 horas hasta las 20 horas para la celebración de la clausura del taller de baile realizado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6941. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la Asociación Cultural Rusa Abecedario la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 2 de junio de 2012 de 16 a 21 horas para la representación de una obra infantil. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6942. Resolución de fecha 24 mayo de 2012, relativo a autorizar a la Universidad de Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar para la representación de una obra de teatro los días 22, 23 y 25 de mayo. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6943. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar al CEIP Virgen del Rosario la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar los días 20, 21 y 22 de junio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6944. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 5.775,00 € según carta de pago con nº de operación 320120002036. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6945. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a notificar a la tesorería Municipal la devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle Sonora correspondiente al ejercicio 2011. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6946. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución en concepto de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle Murillo año 2008. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6947. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución en concepto de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle Pedro Muñoz Seca años 2009, 2010 y 2011. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6948. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de intereses generados por el cobro indebido del IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en DS Los Parrales año 2011. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6949. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras al solicitante para adaptación de local a bar en Avda. la Aduana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6950. Decreto de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a reconocer a la entidad de crédito cajamar el importe de 15.000 € en concepto de apertura de la operación de tesorería formalizada el 03/05/2012. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6951. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 4509 D, relativo a imponer una 2ª multa coercitiva por importe de 1.250,00 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras acometidas en el Inmueble sito en Avda. Entremares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6952. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 42/10 D, relativo a imponer una 1ª multa coercitiva por importe de 600,00 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en el



- inmueble sito en Calle San Miguel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6953. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº 66/11 S, relativo a la imposición una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6954. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº 66/11 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6955. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, con expediente nº 5/12, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6956. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº 05/12 S, relativo a la imposición una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Calle Cangas de Onis. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6957. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº 764/01, relativo a denegar la devolución de la fianza constituida en la Caja Municipal de Depósitos a la mercantil indicada relativo a la reposición de infraestructura de las obras de fianza depositada en concepto de garantía. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6958. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 183/04. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6959. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 328/2012, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en bar sito en Avda Aduana. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6960. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6961. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6962. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 319,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6963. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6631-HFD. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6964. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.527,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6965. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7180, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6966. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7181, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6967. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7182, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6968. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7183, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6969. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7184, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6970. Decreto de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Mayo de 2012 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6971. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6972. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 32/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Avda. Mariano Hernández. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6973. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº 34/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Biescas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6974. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Violeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6975. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Julian Arcas Lacal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6976. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Don Juan de Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6977. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 29/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Avda. Cámara de Comercio y Calle Maspalomas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6978. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 31/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Lirio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6979. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº 33/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en

- Calle José Isbert. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6980. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 30/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6981. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, con expediente nº 39/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Reino de España como presunto autor de una infracción administrativa calificada como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6982. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 42/12 E.S., relativo a el cese de la actividad mediante el precinto del local sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6983. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 42/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra de la Mojonera como presunto autor de cuatro infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6984. Decreto de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2.000,00 € destinado a gastos ayudas emergencia social. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6985. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a reconocer a la Directora del CEntro de Servicios Sociales la cantidad de 2.000,00 € en concepto de pago a justificar para atender ayudas de emergencia social. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6986. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 79247081 y mantener la sanción impuesta de 500,00 € y comunicar la detracción de seis puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6987. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a confirmar al resolución recaída en el expediente nº 79245803 y mantener la sanción impuesta de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6988. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € cuyo importe ya ha sido ingresado en la Tesorería Municipal y que pone fin procedimiento y comunicar la detracción de tres punto a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6989. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a estimar las alegaciones presentadas y proceder al archivo del expediente con número 79240902. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6990. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, con expediente nº 79248264, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6991. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 28/2012 al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6992. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 26/2012 al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

6993. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 3/2012 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6994. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, con expediente nº 79240846, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € comunicando la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de tráfico. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6995. Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/62 por un importe global de 258.011,67 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6996. Decreto de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/65 por un importe global de 41.006,88 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6997. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a contratar el suministro de interfaz web información sobre el estado de las playas en tiempo real por importe de 826,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6998. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos de la cantidad de 453,08 € por alta de alumnos nuevos desde el periodo de 7 de mayo de 2012 en la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6999. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a autorizar al Colegio Altaduna la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro el día 6 de junio de 2012 desde las 15 hasta las 18 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7000. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación de equipo visual para su correcta utilización con fines expositivos en la dependencia municipal denominada Museo Taurino de Roquetas de Mar por importe de 531,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7001. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a conceder al CEIP Las Marinas una subvención por importe de 500,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de desarrollo de la actividad XX Jornadas de Animación a la Lectura. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7002. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a conceder al IES Las Marinas una subvención por importe de 243,72 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de desarrollo de la actividad VI Feria del Libro. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7003. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a conceder al AMPA Mediterráneo La Romanilla una subvención por importe de 300,00 € para sufragar parte de los gastos derivados por el desarrollo de la actividad de convivencia en CEIP La Romanilla. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7004. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 25.265,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 26 de mayo de 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



7005. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 15.390,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 25 de mayo de 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7006. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Almería del mes de abril correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20/03/12 y 19/04/12. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7007. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7008. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7009. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a autorizar devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7010. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7011. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a concesión de mando a distancia para acceso a la zona peatonal para atender las tareas de carga y descarga del comercio Electro Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7012. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a concesión de mando a distancia para acceso a la zona peatonal ya que es titular de un vehículo con plaza de garaje en Calle Padre Manjón. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7013. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a concesión de mando a distancia para acceso a la zona peatonal para atender las tareas de carga y descarga del comercio Emoción Surf. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7014. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a concesión de mando a distancia para acceso a la zona peatonal para atender las tareas de carga y descarga del comercio El Albero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7015. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a autorización para el cambio de título del nicho nº 137 1º planta de la Calle Matías serie 75 del Cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7016. Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Marinas por importe de 590,00 € destinados a subvención viaje de estudios. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7017. Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 1 de junio de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7018. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil el día 29 de mayo de 2012. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

7019. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 639 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7020. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 638 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7021. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 638 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7022. Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 29 de mayo de 2012 a las 9 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7023. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, con expediente nº 369/2009, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para demolición de vivienda existente y construcción de sótano y vivienda dúplex en Calle Aben Humeya por un plazo de 2 años. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7024. Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, con expediente nº 114/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Indalo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7025. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 27/2012 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7026. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a autorizar al AMPA Los Gigantes a cesión del salón de actos de la Biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 12 de junio de 2012 desde las 16 hasta las 21 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7027. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7187, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7028. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7188, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7029. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7189, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7030. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7185, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7031. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7186, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7032. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 640 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



7033. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 2585 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7034. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 4618 (UTS-3), relativo a anular tres meses de la ayuda económica familiar de 100 €/mes dado que el menor ha sido ingresado en sistema de protección. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7035. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 7096 (UTS-7), relativo a anular tres meses de la ayuda económica familiar de 100 €/mes dado que la solicitante ha marchado a su país con el menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7036. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 8395 (UTS-7), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar de 90 €/mes dado que ha cambiado la situación económica familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7037. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, con expediente nº 7797 (UTS-7), relativo a anular 28,62 € de la Ayuda de Emergencia Social en especie destinada a la adquisición de medicamentos dado que cambiado su situación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7038. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública para reserva de espacio para mini bus solar sito en Avda. de las Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7039. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a autorizar la realización de las prácticas del Máster en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad de la Universidad de Almería en el Centro Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7040. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 164/08. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7041. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Tasa Basura 2012 por un importe de 3.385,20 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7042. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Tasa Basura 2012 por un importe de 2.213,40 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7043. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Tasa Basura 2012 por un importe de 3.775,80 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7044. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por importe de 1.203,49 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7045. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 72,12 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 142/07. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7046. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 033/10. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

7047. Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por importe de 684,36 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7048. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Tasa Basura 2012 e IVTM 2012 por un importe de 247,43 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7049. Resolución de fecha 31 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de la baja de la relación de facturas nº 16 y 17. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7050. Resolución de fecha 1 de junio de 2012, relativo a liquidación canon de reintegro municipal a Roquehogar sociedad cooperativa andaluza de interés social. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7051. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7190, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7052. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7191, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7053. Resolución de fecha 30 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7192, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a celebración de festejos taurinos con motivo de las Fiestas de Santa Ana 2012.

Se da cuenta de la Proposición de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2012:

“Con relación a los festejos taurinos programados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a celebrar los días 20, 21 y 22 de julio, con motivo de las Fiestas de Santa Ana 2012.

Debiendo fijarse para ello unos precios correspondientes a las entradas de las corridas programadas para los días 21 y 22 de julio del presente.

A tenor de las facultades delegadas en la materia, según Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), ES POR LO QUE VENGO DISPONER:

1º.- Autorizar la realización de los festejos taurinos programados a celebrar los días 20, 21 y 22 de julio de 2012, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

2º.- Aprobar los precios que a continuación se detallan, correspondientes a las corridas de toros programadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para los días 21 y 22 de julio de 2012:

ZONA	SOL (tendidos 6, 7 y 8)	SOL Y SOMBRA (tendido 5)	SOMBRA (tendidos 1, 2, 3 y 4)
BARRERA FILA 1	36,00 €	58,00 €	72,00 €



CONTRABARRERAS FILAS 2, 3, 4 y 5	31,00 €	46,00 €	59,00 €
DELANTERA DE TENDIDO FILA 1	25,00 €	36,00 €	50,00 €
DELANTERA DE TENDIDO FILAS 2 Y 3	22,00 €	27,00 €	40,00 €
TENDIDO GENERAL FILAS de la 4 a la 14	10,00 €	15,00 €	25,00 €
<ul style="list-style-type: none">• Palcos sombra tendidos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 (10 localidades) 500 €• Palcos sol y sombra tendidos 6 y 7 (10 localidades) 450 €• Todos los abonos tienen un 10% de descuento * Precio de las localidades I.V.A. incluido			

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.-1.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado frente a la resolución de 7 de mayo de 2012 por ocupación de vía pública para hacer trenzas frente al Hotel Playa Capricho.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 31 de mayo de 2012:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA CATHERINE MENDY con NIE: X1996468E, el 23 de Mayo de 2012 con R.G.E. nº 10254, frente a Resolución de 7 de Mayo de 2012 en relación a la denegación de autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 5 de Marzo de 2012 y R.E.G. nº 4208, se presenta escrito por DOÑA KATERINA MENDY, solicitando autorización para hacer trenzas sin especificar emplazamiento.

2º.- En fecha 7 de Mayo de 2012, se dictó Resolución disponiendo la denegación de ocupación de vía pública para hacer trenzas, ya que a nombre de DOÑA KATERINA MENDY, no constaba que hubiese sido autorizada años anteriores y para la presente temporada no se había previsto por la Concejala Delegada la ampliación del número de Licencias en ese emplazamiento.

3º.- Con fecha 23 de Mayo de 2012 y Registro de Entrada número 10254, se presenta Recurso de Reposición por DOÑA KATHERINE MENDY, alegando que; solicita se revise la denegación y le sea concedida, tal y como viene haciéndolo el Ayuntamiento desde antes del año 2004, que por error en la solicitud escribió CATERINA en vez de CATHERINE motivo por lo que se produjo la confusión.

4º.- Comprobadas las autorizaciones de años anteriores, se comprueba que efectivamente, a Doña Catherine Mendy desde hace años se le viene concediendo por este Ayuntamiento autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Playa Serena, en Hotel Playa Capricho entre los chiringuitos Chaves y Olimpo Beacha.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Reglamento de Disciplina

Urbanística de 23 de Junio de 1978.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 21.1,q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada mediante Ley 11/99 de 21 de Abril, y de acuerdo con ellos.

CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 7 de Mayo de 2012, por la que se denegaba la ocupación de vía pública para hacer trenzas, y autorizar a hacer TRENZAS a DOÑA CATHERINE MENDY en PASEO MARÍTIMO en HOTEL PLAYA CAPRICHIO ENTRE CHIRINGUITO CHAVES Y CHIRINGUITO OLIMPO BEACH, quedando prohibida cualquier otra actividad que no sea hacer trenzas.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a DOÑA CATHERINE MENDY domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CL. BEJA PORTOMAR Nº 9, 1º-A de la localidad, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado frente a la resolución de 7 de mayo de 2012 por ocupación de vía pública para hacer trenzas en la bajada de la Rambla La Gitana en Aguadulce.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 31 de mayo de 2012:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA THERESAH KPLICI con NIE: Y1769014Y, el 25 de Mayo de 2012 con R.G.E. nº 10494, frente a Resolución de 7 de Mayo de 2012 en relación a la denegación de autorización para hacer trenzas en el Término Municipal, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 5 de Marzo de 2012 y R.E.G. nº 4180, se presenta escrito por DOÑA THERESAH KPLIVI, solicitando autorización para hacer trenzas, sin indicar emplazamiento.

2º.- En fecha 7 de Mayo de 2012, se dictó Resolución disponiendo la denegación de ocupación de vía pública para hacer trenzas, ya que para la presente temporada no se había previsto por la Concejala Delegada la ampliación del número de Licencias en ese emplazamiento.

3º.- Con fecha 25 de Mayo de 2012 y Registro de Entrada número 10494, se presenta Recurso de Reposición por DOÑA THERESAH KPLIVI, manifestando que; los hechos a que da lugar esta resolución no son del todo ciertos puesto que la razón expuesta no está lo suficientemente motivada. El espacio es bastante amplio y la citada saturación de los Paseos Marítimos nada mas lejos de la realidad, ya que con la gran crisis existente muchos de los vendedores y artesanos que estaban por la zona han abandonado sus actividades.´

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 21.1,q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada mediante Ley 11/99 de 21 de Abril, y de acuerdo con ellos.

CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 7 de Mayo de 2012, por la que se denegaba la ocupación de vía pública para hacer trenzas, teniendo en cuenta la motivación del Recurso presentado y los motivos económicos personales que está sufriendo, se autoriza a DOÑA THERESAH KPLIVI en PASEO MARÍTIMO DE AGUADULCE EN LA BAJADA DE LA RAMBLA LA GITANA JUNTO CHIRINGUITO JUAN MATIAS, la autorización será para hacer trenzas, quedando prohibida la venta de artículos de regalo, bisutería o mercancía.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a DOÑA YI CHANG domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en AVD. MEDITERRANEO Nº 40, BLOQUE 2, 1º-5 de la localidad, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la Manzana D-3, ámbito UE-10 del PGOU, en calles Narciso Yepes, Maestro Rafael Barco, Avda. Pedro Muñoz Seca y Calle León Quiroga, Expte. ED 1/11.

Este asunto se queda sobre la mesa.

3º.- 4.- Solicitud de cambio de carnet de taxista asalariado a la Licencia de Auto-Taxi nº 8.

D. Francisco José Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 45.582.742-P con fecha 9 de mayo de 2012 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 8 de la que es titular D. Ramón Cabrera Castillo, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de mayo de 2012 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 28 de mayo de 2012 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco José Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 45.582.742-P como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 8 cuyo titular es D. Ramón Cabrera Castillo y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 5.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 37.

Dª. María del Mar Ayala Andújar, provista de D.N.I. Número 34854307-S, Administradora de la sociedad Licencia Num. 37 con C.I.F. Número B-04717526, con fecha 11 de mayo de 2012, solicita la sustitución del vehículo matrícula 5034 DND marca/modelo Ford Mondeo adscrito a la licencia municipal núm. 37 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 4491 FGT marca/modelo Peugeot 407.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de mayo de 2012 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D^a. María del Mar Ayala Andújar, provista de D.N.I. Número 34854307-S, Administradora de la sociedad Licencia Num. 37 con C.I.F. Número B-04717526, la sustitución del vehículo matrícula 5034 DND, marca/modelo Ford Mondeo adscrito a la licencia municipal núm. 37 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 4491 FGT, marca/modelo Peugeot 407 al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación y supeditada al abono la tasa por parte del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 28 de mayo de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2012. HORA DE COMIENZO: 10'30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho de mayo de 2012, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2011.

La Comisión aprueba por unanimidad el acta referenciada.

SEGUNDO.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.011.

Toma la palabra Don José Porcel, del grupo INDAPA, para protestar por no tener acceso a la documentación.

El Sr. Presidente responde que en la Comisión de Servicios al ciudadano manifestó a los grupos que la documentación esta en Intervención a disposición de los grupos políticos.

Don Ricardo Fernández, de I.U.L.V.C.A., suscribe lo manifestado por Don José Porcel y solicita se le deje llevar la documentación al despacho de su grupo para poder trabajar sobre la misma y no molestar al funcionario.

Don Rafael López Vargas, del grupo P.S.O.E., manifiesta al Sr. Presidente que tienen derecho a una copia de la Cuenta General o, en su defecto, a que se les faciliten los documentos que ellos seleccionen.

El Sr. Ortega Paniagua indica que no debería producirse este debate y que el equipo de gobierno debería facilitar la información ya que la oposición no tiene concejales liberados por lo que deben ausentarse de sus puestos de trabajo, y esta circunstancia la debería entender el equipo de gobierno.

En el mismo sentido, Doña Encarnación Moreno manifiesta que todos tienen su trabajo y que no pueden ver la documentación en el despacho del funcionario de Intervención.

Por el Sr. Interventor se hace un resumen de las líneas generales de la Cuenta General de 2.011 recogidas en su Informe.

Sometido el Dictamen de la Cuenta General del ejercicio de 2.011 a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCIÓN
I.U.L.V.C.A.	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
P.P.	SÍ

Por lo que el Dictamen es aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del Grupo P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ortega Paniagua pregunta sobre el interés al que se ha firmado el préstamo recogido en el Plan de ajuste, a lo que el Sr. Interventor le informa que es del 5'939% trimestral. También pregunta cuándo finaliza el plazo para poder modificar el tipo impositivo del IBI, a lo que es respondido tanto por el Sr. Interventor como por el Sr. Presidente

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- ACTA para dejar sin efecto la adjudicación provisional de la concesión demanial de parte de inmueble municipal con destino a la construcción de una residencia para niños con trastornos del espectro autista y generales del desarrollo en Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente Acta:

"ASISTENTES:

Presidente: D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación, D^a. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de de la Sección de Contratación.
Secretaria de acta: D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico de la Sección de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 30 de mayo de dos mil doce, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la situación del expediente de licitación correspondiente a la para la concesión demanial sobre

5.349,49 m² procedentes del inmueble municipal número INM001177 para la construcción de una Residencia para niños con trastornos del espectro autista y generales del desarrollo en Roquetas de Mar; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 224 de fecha 23 de Noviembre del dos mil diez, cuya adjudicación se propuso a favor de la única proposición presentada al referido procedimiento, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 178 de 16 de Septiembre del dos mil diez, suscrita por asociación "TRADE", con CIF G-04710224, representada por doña Ángeles Asensio García, DNI nº 27.506.307-D, en Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2011.

Con fecha 12 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno Local aprueba el Acta de la mesa de contratación de 7 de marzo de 2012, por la que se concedía a la asociación TRADE, el plazo de 15 días naturales para presentar la documentación referida en el acuerdo de adjudicación provisional de fecha 24 de enero de 2011 (prevista en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares), a fin de elevar a definitiva dicha propuesta de adjudicación, advirtiéndosele de que de no llevarse ello a cabo, se procedería a dejar sin efecto el mencionado acuerdo de adjudicación provisional.

Con fecha 25 de abril de 2012, se presenta escrito, por parte de la citada asociación, solicitando una nueva prórroga "para el pago de las tasas estipuladas para la construcción de una residencia para niños con trastorno de espectro autista y generales del desarrollo". Ante la omisión de las causas por las que se solicita dicha prórroga, y plazo máximo de la misma, se requiere a la representante de la asociación para que aclare dichos extremos.

Con fecha 10 de mayo de 2012, se presenta escrito en el que se justifica la petición de ésta nueva prórroga, por "estar a la espera de la concesión de un préstamo por parte de la entidad bancaria Cajamar. El plazo del abono del crédito se prevé que sea al 24 de mayo de 2012, por esta circunstancia se solicita un margen de cinco días a partir de esta fecha para el pago de las tasas".

Habiendo transcurrido dicho plazo (y por ende, más de un año desde la adopción del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la adjudicación provisional), sin que la asociación TRADE haya cumplido las obligaciones previstas en la cláusula XVI. 3 y X del Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares, esto es:

- Constitución de garantía definitiva-fianza (reducida en un 90%) y canon anual de adjudicación (reducido en un 50%, por el tipo de proyecto y finalidad pretendida),
- Solicitud, al menos, de la licencia de obras, en los términos previstos en la antedicha Cláusula X del pliego,

La mesa de contratación, a la vista de los antecedentes expuestos, acuerda por unanimidad de sus miembros,

1.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de adjudicación provisional de la licitación de referencia, por la falta de viabilidad económica de la asociación TRADE para hacer frente a la ejecución del proyecto en su totalidad, debido a las circunstancias económicas actuales.

2.- Procederá la devolución de la garantía provisional, atendiendo al tipo de proyecto y finalidad pretendida, así como por causas que han originado el incumplimiento de las obligaciones previstas en los pliegos.

3.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la presenta acta, dándose traslado del mismo a la asociación TRADE, Intervención, Contratación y Patrimonio.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de los que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de diversos contenedores para la recogida de sólidos urbanos, selectiva de envases y de papel-cartón para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 31 de mayo de 2012.

Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 30.05.12 se incoa expediente de contrato de suministro de diversos contenedores para la recogida de sólidos urbanos, selectiva de envases y de papel-cartón para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con las prescripciones técnicas elaboradas con fecha 28 de mayo 2012 por el Técnico de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, acompañadas del Informe de necesidad del contrato.

El presupuesto a que asciende el presente contrato es el siguiente: CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS (59.322,03 €) más el IVA correspondiente (18%), esto es, DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.677,97 €), lo que hace un total de SETENTA MIL EUROS (70.000 €) IVA incluido.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, elaborado para regir la presente contratación, constando además los preceptivos Informes jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de diversos contenedores para la recogida de sólidos urbanos, selectiva de envases y de papel-cartón para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, según se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 70.000.-€; IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Técnico de Gestión de la Ciudad (Gabriel Sánchez Moreno) y Sección de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro en régimen de alquiler, de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexionados, mantenimiento durante el período de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes, para las fiestas del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 31 de mayo de 2012.

"La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 2 de mayo de 2012, procedió a la valoración de la documentación presentada para justificar la oferta presentada por ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO S.L., con CIF nº B-23.411.317, que, según lo dispuesto en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de abril de 2012, presentó valores desproporcionados o anormales en el procedimiento abierto de licitación para el contrato de suministro en régimen de alquiler, de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexionados, mantenimiento durante el período de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes, para las fiestas del término municipal de Roquetas de Mar.

Sometida a valoración y estudio técnico, ha resultado suficientemente justificada la oferta presentada por dicha mercantil, que se compromete al cumplimiento del contrato en las condiciones siguientes:

El presupuesto de adjudicación es de cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con veintiséis céntimos (54.745,26.-€), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (64.599,41.-€). El precio unitario es de noventa y un euros con veinticuatro céntimos (91,24.-€), IVA excluido.

En cuanto a las condiciones técnico-económicas del contrato, se compromete a ejecutarlo de acuerdo con la Memoria Técnica aportada, y las Mejoras propuestas se refieren a los siguientes aspectos:

Mejora nº 1: Valoración 27.000.-€ (esta valoración económica no supone aumento en la cantidad ofertada ni contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento):
Se instalará una portada LED en fibra de vidrio y poliéster según documentación gráfica en las siguientes fiestas: Fiestas de El Parador, Fiestas de Santa Ana, Fiestas del Rosario.

Mejora nº 2: Valoración 30.000.-€ (esta valoración económica no supone aumento en la cantidad ofertada ni contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento):

Se instalará un pórtico veneciano LED a elegir entre los dos que se muestran en la documentación gráfica en las siguientes fiestas: Fiestas de La Alameda, Fiestas de Cortijos de Marín, Fiestas de las 200 Viviendas, Fiestas de las Marinas, Fiestas de Aguadulce, Fiestas del Solanillo, Fiestas de San Cayetano, Fiestas de las Losas, Fiestas de la Gloria.

Mejora nº 3: Valoración 12.000.-€ (esta valoración económica no supone aumento en la cantidad ofertada ni contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento):

Se instalará en la Avenida principal de Roquetas de Mar, en la Festividad de Navidad, motivos de mimbre lacado en 3D a elegir entre los dos que se muestran en la documentación gráfica adjunta.

El plazo de entrega del montaje y desmontaje del presente suministro es el fijado en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 2.737,26.-€, con nº de op. 320120002371 y fecha 31/05/12.
- Así mismo presenta garantía complementaria por el mismo importe, 2.737,26.-€, según justificante de transferencia bancaria de fecha 31/05/12.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexiones, mantenimiento durante el período de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes, para las fiestas del término municipal de Roquetas de Mar, a la mercantil ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO S.L., con CIF nº B-23.411.317, con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con veintiséis céntimos (54.745,26.-€), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (64.599,41.-€). El precio unitario es de noventa y un euros con veinticuatro céntimos (91,24.-€), IVA excluido. En cuando a las mejoras, serán las arriba indicadas, y los plazos de ejecución serán los fijados en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (140.-€), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro de 3800 mts. lineales de pasarelas articuladas de madera a instalar en la playas del litoral de Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 31 de mayo de 2012.

"A la vista de la valoración de la documentación presentada, el pasado 23 de mayo de 2012 se reunió la Mesa de contratación para la valoración de la justificación de la oferta desproporcionada presentada por la mercantil IMPREGNA S.A. al concurso de referencia, y teniendo en cuenta el informe del Técnico Municipal D. Alfonso Salmerón Pérez al respecto, se propone ésta como oferta mejor valorada en su totalidad, que prestará el suministro de 3.800 Mts. Lineales de pasarelas de madera por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (118.418,50.-€), más el IVA correspondiente (18%), esto es VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (21.315,33.-€), lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (139.733,83.-€). El precio unitario es de 31,16.-€/metro lineal (IVA excluido).

Se entiende que la oferta presentada comprende, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás gastos que se originen hasta la entrega, instalación, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento, así como el IVA y demás tributos que le sean de aplicación según disposiciones vigentes.

La entrega del suministro se realizará en el plazo de un mes como máximo, si bien teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 3 del pliego técnico, todo el material deberá estar entregado en dependencias municipales como máximo el 25 de junio de 2012, para su posterior instalación.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 5.920,93.-€, con nº de op. 320120002365 de fecha 31/05/2012
- Garantía complementaria por importe de 5.920,93.-€ con nº de op. 320120002364, de fecha 31/05/2012
- Así mismo presenta declaración jurada suscrita por el representante de la empresa en virtud de la cual se compromete a la adscripción de los medios materiales y personales descritos en su oferta a la ejecución del contrato de referencia.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación del contrato de suministro de 3.800 Mts. Lineales de pasarelas de madera articuladas a instalar en las playas del litoral de Roquetas de Mar, a la mercantil IMPREGNA S.A., con C.I.F. A-28030336, que prestará el servicio por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (118.418,50.-€),

más el IVA correspondiente (18%), esto es VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (21.315,33.-€), lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (139.733,83.-€). El precio unitario es de 31,16.-€/metro lineal (IVA excluido).

Segundo.- La entrega del suministro se realizará en el plazo de un mes como máximo, si bien teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 3 del pliego técnico, todo el material deberá estar entregado en dependencias municipales como máximo el 25 de junio de 2012, para su posterior instalación.

Tercero.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (112 €), antes de la formalización del contrato administrativo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Alfonso Salmerón Pérez) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del local que alberga los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 31 de mayo de 2012.

Con fecha 7 de mayo de 2009 se suscribió con la entidad INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A. con CIF nº A-04241360, el contrato de arrendamiento de local para albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar.

Tras concluir la última prórroga correspondiente al periodo 2011-2012, en el que el precio mensual del mismo era de cuatro mil quinientos cuarenta y un euro y veinticinco céntimos (4.541,25.-€), más el 18% de IVA, hace un total de cinco mil trescientos cincuenta y ocho euros y sesenta y ocho céntimos (5.358,68.-€). De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato, en caso de prórroga, la renta pactada se revisará en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) aplicable sobre la renta pactada para el año anterior.

La variación experimentada por el índice de precios de consumo para el periodo abril 2011-abril 2012 ha sido del 2,1%

En la Sección de contratación se ha recibido escrito de la mercantil adjudicataria solicitando la prórroga y revisión del contrato suscrito con el Ayuntamiento para el alquiler del local que alberga los puestos del mercado de Abastos de Roquetas de Mar

A tales efectos y de conformidad con lo estipulado en el contrato y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: prorrogar otra anualidad (2012/2013), el contrato de arrendamiento del local destinado a albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar con la mercantil INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.

Segundo: el presupuesto de la presente anualidad, una vez realizada la revisión de precios, será de cuatro mil seiscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (4.636,62.-€) al mes, más el 18% de IVA que hace un total de cinco mil cuatrocientos setenta y un euro y veintiún céntimos (5.471,21.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 035.00.430. 202.00.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Sección de Contratación y a la Intervención de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Balonmano Roquetas y a su Presidente por conseguir su posición de Subcampeonas del campeonato Cadeba 2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 31 de mayo de 2012.

"Defendiendo los colores del Club Balonmano Roquetas, y de nuestro municipio, acudieron las integrantes del equipo de alevines, en su categoría femenina, para disputar la Fase Final de los campeonatos CADEBA 2012 de balonmano, que tuvieron lugar en la localidad granadina de Las Gabias, el pasado 26 de mayo del año en curso.

El hecho no se ha quedado sólo en que hayan acudido a dicho Campeonato, sino también por la consecución de un nuevo e importante triunfo para el deporte roquetero, ya que el equipo de estas promesas del deporte roquetero han conseguido alzarse como subcampeonas de Andalucía.

El evento contó con la presencia de deportistas pertenecientes a clubes procedentes de toda nuestra comunidad autónoma y, en representación de nuestra localidad, como se ha señalado anteriormente, acudieron las jugadoras alevines del Club Balonmano Roquetas, cuya destacada actuación ha contribuido a la consecución de este magnífico logro.

Esto se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa, dando cuenta del magnífico trabajo, por todos conocido, que desde siempre se viene realizando por este Club municipal, no queriendo dejar de lado a nadie sino haciendo merecedores de este éxito igualmente a todo el entramado que conforma el funcionamiento de esta Entidad Deportiva roquetera, desde su Presidente pasando por el Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Deportistas, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena tanto por éste como por los numerosos triunfos conseguidos que vienen a engrosar su enorme historial deportivo.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Club Balonmano Roquetas, así como a su presidente como máximo representante de la Entidad, animándoles a que sigan en esta misma línea, lo cual de seguro les conducirá a cosechar nuevos triunfos, dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto allá donde nos representan.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto a dicho Club como a su presidente como máximo representante de la Entidad roquera, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club de Tenis de Mesa Roquetas por su ascenso.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 31 de mayo de 2012.

"El Pabellón de El Toyo, sito en la zona residencial del mismo nombre y cercano a la barriada de Retamar, perteneciente a Almería Capital, durante los días 26 y 27 de mayo del año en curso ha albergado recientemente la Fase de Ascenso a División de Honor Masculina en la modalidad de Tenis de Mesa, convirtiéndose en escenario de un nuevo triunfo del deporte roquetero, ya que el equipo que representaba a nuestra localidad, el Club de Tenis de Mesa Roquetas, ha conseguido alzarse con una de las 6 plazas que daban opción directa para dicha clasificación, dando buena cuenta de esta forma de la magnífica salud con la que goza el deporte de nuestro municipio.

El evento contó con la presencia de deportistas procedentes de numerosos clubes de toda la geografía nacional y, en representación de nuestra localidad, como se ha señalado anteriormente, acudieron jugadores pertenecientes al Club de Tenis de Mesa de Roquetas, cuya destacada actuación ha contribuido a la consecución de este importante logro de conseguir el ascenso de categoría en esta Fase Final.

Todo esto se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa, dando cuenta del magnífico trabajo realizado por este Club municipal, englobando a todo el entramado que conforma el funcionamiento de esta Entidad Deportiva roquera, desde su Presidente pasando por el Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Deportistas, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena tanto por éste como por los últimos triunfos conseguidos recientemente.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Club de Tenis de Mesa Roquetas, así como a su presidente como máximo representante de la Entidad, animándoles a que sigan en esta misma línea lo cual de seguro les conducirá a cosechar nuevos triunfos, dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto

a dicho Club como a su presidente como máximo representante de la Entidad roquera, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Indalagro-Albayyana y a su Presidente por conseguir el noveno puesto en la XVI Edición del Campeonato de España cadete femenino de voleibol.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 31 de mayo de 2012.

Desde la mañana del miércoles 23 de mayo, hasta el 27 del mismo mes, la ciudad de Barcelona acogió la XVI edición del Campeonato de España cadete femenino de voleibol, en el cual se dieron cita, en el Pabellón Olímpico de Vall d'Hebrón y el Polideportivo Municipal Mundet, 24 equipos que integraban esta importante competición procedentes de todo el Estado, distribuidos en 6 grupos de cuatro equipos cada uno.

De entre ellos, y tras su reciente clasificación como Campeonas de Andalucía en dicha categoría, se encontraba el Club Indalagro Albayyana de Roquetas de Mar, el cual registró una gran actuación sin precedentes en el deporte de nuestro municipio, al alcanzar el meritorio noveno puesto en la clasificación general final del Campeonato, dejando además una impronta de su gran juego y haciendo gala de una destacada deportividad.

Como se ha venido destacando en anteriores ocasiones, queremos reiterarnos en que somos condecoradores de que todo esto ha sido posible debido al magnífico trabajo que se viene realizando por todo el entramado de este Club desde sus categorías de base y, como no, deseamos expresar nuevamente nuestra más sincera y enérgica enhorabuena tanto por su trayectoria como por este nuevo logro tan importante.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Club Indalagro Albayyana de Roquetas de Mar, y a su presidente como máximo representante de la Entidad, animándoles a que sigan en esta misma línea que de seguro les conducirán a cosechar nuevos triunfos, dando a la misma vez las gracias por difundir una magnífica imagen nuestro querido municipio, el cual de esta manera se verá siempre relacionado con la promoción de la actividad física y el deporte.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto al Club Indalagro-Albayyana de Roquetas de Mar como a su presidente como máximo representante de dicha Entidad.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del acuse de recibo del Ministerio de Justicia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2012, relativo a reordenación del partido judicial de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Justicia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2012, relativo a reordenación del partido judicial de Roquetas de Mar en el que expresa, como objetivos prioritarios por parte del Gobierno, "sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia" y de ahí la elaboración, por parte de una Comisión Institucional creada al efecto, de "una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, propuestas que, por el momento, no se han materializado".

Finaliza el escrito indicando que "el Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consenso y evaluando en profundidad todos los datos disponibles así como los factores y circunstancias específicos de cada caso".

La Junta de Gobierno queda enterada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 29 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez